

## Mientras el principal problema para construir viviendas sociales en el Área Metropolitana es la falta de terrenos fiscales, el Ejército es dueño del once por ciento de la superficie de la Región, gracias a los traspasos que le hizo en el gobierno anterior. Similar situación se repite en el resto del país.

**U**no nunca está satisfecho», dijo el general Augusto Pinochet cuando se le consultó si estaba conforme con el presupuesto que el Congreso aprobó para el Ejército. ¿Qué dejaría satisfecho al General? La respuesta se toma muy difícil si se considera que el presupuesto de Defensa —especialmente el del Ejército, que es el que más polémica suscitó— fue aprobado tal como lo envió el Ejecutivo y equivale al 11,4 por ciento del total del Presupuesto Nacional, mientras Salud tiene apenas un 4,7 y Vivienda sólo un 3,6 por ciento. A eso debe agregarse un detalle: Defensa recibe sólo un 55 por ciento de sus ingresos del Presupuesto Nacional, porque el 47 por ciento restante proviene de la Ley del Cobre, que otorga a las Fuerzas Armadas el diez por ciento de sus ventas, y de los aportes fiscales a la Caja de la Defensa Nacional. Si se suman los bienes, influencia y cantidad de personal que posee, el Ejército de Chile podría considerarse la empresa autónoma más grande del país.

En todo caso, los mil 109 millones de pesos que cuesta mantener a 690 ex agentes de la CNI asimilados

a las filas del DINE que dieron asegurados con cargo al Presupuesto Nacional y las declaraciones, protestas y emplazamientos de parlamentarios y dirigentes políticos no fueron más que humo. No se sabe siquiera si el diputado Vicente Sota verá satisfechas sus dudas respecto a los casi tres millones de dólares de gastos reservados a que tiene derecho el general Pinochet. La que sí tiene esperanza de recibir una

respuesta positiva es la diputada de la Alianza Humanista Verde, Laura Rodríguez, quien realizó gestiones para que algunos terrenos que eran fiscales y fueron traspasados al Ejército sean devueltos.

La preocupación de la parlamentaria comenzó concretamente por un terreno ubicado en el límite de las comunas de La Reina y Peñalolén, de las cuales ella es representante. Se trata de 47 hectáreas

ubicadas al oriente del aeródromo de Tobalaba, entre las calles José Arrieta y Talinay, que pertenecieron al Fisco y que por Decreto Exento 125, del 14 de septiembre de 1989, fue traspasado al Ejército para ser usado por Bienestar Social. Hasta ahora sólo hay construidas 100 casas de militares, en un extremo del predio, mientras el resto sirve como botadero de escombros y pastoreo de animales.

Lo más grave es, en todo caso, que mientras ese terreno que fuera fiscal permanece vacío o usado como basural, hay aproximadamente diez mil familias allegadas en las comunas de La Reina y Peñalolén que no vislumbran una pronta solución, ya que justamente el principal problema que tiene el Serviu en ese lugar es la falta de terrenos fiscales para construir casas. Si el Ministerio de la Vivienda contara con el predio —que está urbanizado y muy cerca de la Villa La Reina— podría dar una solución habitacional a por lo menos cuatro mil familias de la zona.

Pero esto, que a simple vista se podría arreglar con facilidad si el Ministerio de Bienes Nacionales cambia la destinación de esos terrenos, ha resultado un asunto bastante más complejo. Conversaciones de la parlamentaria y sus asesores con el vicecomandante en Jefe del Ejército, Jorge Lucar, hasta ahora no han dado los resultados esperados porque se asegura que el Ejército tiene contemplado construir en ese lugar 600 viviendas para militares, aun cuando no saben la fecha de esas edificaciones, ya que todavía no cuentan con presupuesto para ello.

### BIENES RAICES MILITARES

En todo caso, la parlamentaria dirigió un oficio al Ministerio de Defensa pidiendo se le informara de las otras transferencias y destinaciones efectuadas al Ejército a partir de 1973, pensando en que otros terrenos podrían estar en situación similar, y considerando un aspecto de gran importancia: las instituciones armadas pueden vender esos bienes raíces y el producto de esas ventas ingresa directamente a sus arcas.

En noviembre de 1989, cuando ya había sido elegido el gobierno democrático, la Junta de Gobierno aprobó la Ley 18.872, la que en parte señala que: «Los Comandantes o Jefes del Comando de Ingenieros del Ejército, del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, del Comando Logístico de la Fuerza Aérea y de la Dirección de Logística de Carabineros, de la Jefatura de Logística de la Policía de Investigaciones de Chile, previa autorización de sus Comandantes en Jefe o Director General en su caso, tendrán la representación del Fisco para adquirir, a cualquier título, bienes raíces para sus instituciones y para enajenarlos». En términos generales, las instituciones armadas pueden disponer libremente de aquellas propiedades fiscales que les han sido destinadas, aunque, como señala el inciso final de la ley «las adquisiciones, enajenaciones y demoliciones de bienes raíces que se efectúen se informarán al Ministerio de Bienes Nacionales». No se especifica plazo para dar esa información.

Según el Secretario General de la Alianza Humanista Verde, José Gabriel Feres, «no se puede ocultar la inmoralidad que significa el que las Fuerzas Armadas puedan enajenar bienes del Estado, que son de todos los chilenos, y disponer libremente de esos recursos mientras que cualquier otro organismo que reciba una asignación del Ministerio de Bienes Nacionales para un fin específico, debe cumplir con el objetivo para el cual fue hecha la destinación, o el contrato es revocado».

Como complemento a la Ley 18.872, el 23 de enero de 1990 se dictó el Decreto Exento 6, del Ministerio de Bienes Nacionales, que reza:



Laura Rodríguez, diputada humanista.

«modificanse los Decretos (Exentos) se indican, en el sentido que las d... concedidas deben entenderse otorga... Ministerio de Defensa Nacional, S... Guerra, para los fines propios del Ejército... no como en dichos decretos se menci... nuación se enumeran más de 40... ejemplo, se puede mencionar el Decre... 10 de junio de 1987, que destinaba al... Defensa Nacional, «para la ampliación... Militar de Antofagasta el inmueble sit... da Angamos esquina General Borgo... muna y provincia de Antofagasta... cuestión tiene una superficie de seis... cuadrados y según la ley y el decre... anteriormente, el Ejército puede ven... para lo que estime conveniente y lo... ello entrará directamente a su presupu...

De acuerdo a la respuesta enviada al Ministerio de Defensa a la diputada Rodríguez, otros predios que se encuentran en situación similar a lo largo de todo el país. Para muestra b...

que de acuerdo al listado entregado por el Ejército como por la División de Catastro del Ministerio de Bienes Nacionales, la institución armada es dueña de más del cuatro por ciento de toda la Primera Región, similar porcentaje en la Segunda Región y el once por ciento de la superficie de la Región Metropolitana (170 mil hectáreas). En la XI Región poseen la módica cantidad de 10 mil hectáreas. Si se suma los terrenos que posee el Ejército en las distintas regiones, el total es el equivalente a toda el Área Metropolitana.

## CASAS Y TERRENOS

Obviamente que conocer la cantidad de terrenos que se encuentran en manos del Ejército -vacíos o subutilizados en muchos casos- no es un mero capricho. El déficit habitacional en Chile se calcula en un millón de viviendas y es sabido que para el Ministerio del ramo tener que comprar un predio a particulares le resulta altamente oneroso. Y en la Segunda Región, concretamente Antofagasta, se puede entender hasta qué punto lo antes aseverado adquiere ribetes de urgencia. Después del aluvión, que significó la destrucción de miles de casas y la pérdida de decenas de vidas humanas, resulta evidente que la ciudad no puede seguir creciendo hacia el cerro, ya que los terrenos más seguros están en el plano. Hay 222 hectáreas -actualmente desocupadas- ubicadas en zonas urbanas, que están en manos del Ejército y que significarían la construcción de once mil 100 viviendas, a un prome-



José Gabriel Feres: «Los traspasos son una inmoralidad».

de 15 millones de dólares y fue construida, supuestamente, para casa de los presidentes de Chile, con cargo al Presupuesto de la Nación.

A los pocos días del traspaso, una nueva ley aumentó la capacidad empresarial del Ejército a partir del 12 de marzo del 90: la Junta de Gobierno introdujo cambios en la Ley Orgánica de Famae, lo que implica que ésta no sólo puede fabricar, reparar y comercializar elementos bélicos para satisfacer las necesidades de la Defensa Nacional, sino que puede fabricar, reparar y comercializar todo tipo de herramientas y artículos industriales además de formar parte de sociedades públicas o constituir las, ya sean privadas nacionales o extranjeras. Esto significa que el Ejército

dio de 50 casas por hectárea. Basados en el Documento de Trabajo N° 25 de la Corporación de Promoción Universitaria titulado «Antecedentes Regionales de la Situación Habitacional en Chile», de Luis Durán, el déficit habitacional en Antofagasta hasta 1988 (antes del aluvión) era de 30 mil casas.

Antecedentes similares se podrían dar muchos y el listado región por región y comuna por comuna resulta interesante. Tan interesante como resulta recordar otras disposiciones legales que traspasaron bienes al Ejército, al punto de convertirlo en la institución más pudiente del país. En enero de 1990 se hizo el traspaso de la casa de Lo Curro al Ejército. La mansión tiene un valor

está facultado para hacer transacciones comerciales nacionales e internacionales.

Días después se publicaba la Ley 18.928, que faculta a los Comandantes de Logística de las FFAA para adquirir o enajenar bienes corporales, inmuebles, contratar o conferir servicios o celebrar contratos de arrendamientos o comodatos, exentos de efectuar dichos contratos a través de la Dirección de Aprovechamiento del Estado. Y por esos mismos días se hizo el traspaso al Ejército de 37 propiedades ocupadas por la CNI hasta ese momento, la mayoría de las cuales eran casas o edificios expropiados o, lisa y llanamente arrebataados a particulares, ex dirigentes políticos o a partidos de la Unidad Popular, como el caso de la Villa Grimaldi, la que en 1987 vendió el entonces director de la CNI, Hugo Salas Wenzel, a una empresa privada formada por familiares. El Fundo de «La Rinconada» de Maipú que era propiedad de la Universidad de Chile y que lo ocupó la DINA desde los primeros tiempos del gobierno anterior, pasó también a ser propiedad del Ejército.

Sin embargo, en estos días parlamentarios de Renovación Nacional presentarán en el Congreso una indicación ante la Comisión Mixta del Presupuesto que permita trasladar tres mil 800 millones de un ítem denominado «Provisión para Financiamientos Comprometidos», de la partida denominada «Tesoro Público», para que sea pasado al presupuesto de Carabineros. La cantidad, que se dedicaría a reparación y habilitación de cuarteles, compra de vehículos, y aumento de la provisión de combustible, es parte del ítem con que el Gobierno pretende reajustar los sueldos y pensiones, restituir los bienes confiscados a los partidos políticos durante el gobierno anterior y financiar el proyecto de reparación a los familiares de las víctimas que figuran en el Informe Rettig.

Si es por traspasar bienes y fondos, podrían hacerse muchas operaciones de este tipo. La interrogante la plantea José Gabriel Feres, «si hay consideraciones que favorecen a las Fuerzas Armadas, en especial al Ejército, ¿por qué no se opera con el mismo criterio cuando se trata de educación, vivienda o salud?» ●